

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

1. Información General.

Las actividades principales de la Compañía es brindar el servicio de inspección, verificación y certificación de toda clase de productos, bienes muebles e inmuebles, procesos, servicios, empresas e instalaciones.

La Compañía es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre de 1997.

El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Quito, Calle Rumipamba E3-324 y Av. Amazonas.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía mantenía 5 y 35 empleados respectivamente, para desarrollar su actividad.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La información relacionada con el índice de inflación anual, publicada por el Banco Central del Ecuador en los tres últimos años, es como sigue:

<u>31 de Diciembre:</u>	<u>Índice de Inflación Anual</u>
2017	(0,20%)
2016	1,12%
2015	3,38%

2. Importancia relativa.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables.

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación, estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan en los estados financieros.

3.1. Bases de Preparación.

Los estados financieros adjuntos se presentan en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, moneda funcional de la Compañía y han sido preparados a partir de los registros contables de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos del Efectivo – Método Directo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

3.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Al 31 de diciembre del 2017 se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros a partir de las fechas indicadas a continuación:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias"	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos".

Esta modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

NIC 40 "Propiedades de Inversión".

Esta modificación aclara cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones".

Emitida en junio de 2016, Estas enmiendas realizadas abordan las condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta y la contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la restructuración de los estados financieros de ejercicios anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su adopción anticipada.

NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”.

Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones.

Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

CINIIF 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”.

Emitida en diciembre de 2016. La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. La interpretación será de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”.

Emitida en septiembre de 2014. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucre un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucre activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por ser determinada debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite su adopción inmediata.

NIIF 16 “Arrendamientos”.

Emitida en enero de 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas".

Emitida en junio de 2017. Esta interpretación aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la NIC 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 15, 9 y 16; la Administración informa que basada en una evaluación general no habría impactos significativos al aplicar estas normas debido a: i) NIIF 15- Los ingresos de las Compañía se registran en base al grado de terminación de servicio, es decir cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño y no hay obligaciones de desempeño exigibles posteriores a la prestación del servicio, el precio de la transacción es previamente pactado con sus clientes y no existen costos incurridos para obtener y cumplir los contratos; por lo tanto no se esperan efectos al adoptar esta norma; ii) NIIF 9 - Su principal instrumento financiero es la cartera por cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se liquidan en un corto plazo y tienen fechas definidas de vencimiento, históricamente no han presentado deterioro inclusive si se provisionaran sobre pérdidas esperadas futuras, y; iii) NIIF 16 - En relación a arrendamientos, la Compañía no mantiene contratos de arrendamientos.

3.3. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Como efectivo y equivalente de efectivo se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

3.5. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

3.6. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el deudor (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

3.7. Propiedad, planta y equipos.

Se denomina propiedad, planta y equipos a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que, a criterio de la Administración de la Compañía, cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la Compañía mantenga el control de los mismos.

3.7.1. Medición en el momento del reconocimiento.

Los elementos de propiedad, planta y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Adicionalmente, se considera como parte del costo de los elementos de propiedad, planta y equipos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

3.7.2. Medición posterior al reconocimiento: Modelo del costo.

Posteriormente del reconocimiento inicial, la propiedad, planta y equipos están registrados al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, en caso de producirse.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados del período en que se incurren.

3.7.3. Método de depreciación y vidas útiles.

El costo de propiedad, planta y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los activos, o departes significativas identificables que posean vida útil diferenciadas, y no consideran valores residuales, debido a que la Administración estima que el valor de realización de sus activos al término de su vida útil será irrelevante.

Las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación de los activos son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

A continuación, se presentan los principales elementos de propiedad, planta y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	Vida útil (años)
Equipos de oficina	10
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	3
Vehículos	5

Los activos en proceso y tránsito están registrados al costo de adquisición. La depreciación de estos activos comienza cuando están en condiciones de uso.

3.7.4. Retiro o venta de propiedad, planta y equipos.

Las ganancias o pérdidas por la venta o el retiro de un elemento de propiedad, planta y equipos se determinan como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, las cuales se reconocen en los resultados del período en que se incurren. El valor en libros de los activos se da de baja de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro.

3.8. Deterioro del valor de los activos tangibles.

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

3.9. Préstamos.

Se reconocen inicialmente a su valor nominal que no difiere de su valor razonable, los cuales fueron contratados de acuerdo a las tasas vigentes en el mercado. No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando las tasas de interés pactada.

3.10. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como: anticipos a clientes, obligaciones patronales, cuentas por pagar a empleados.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

3.11. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes, - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes, - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias, - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a la renta corriente, - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido, - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

3.12. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

Cuando la Compañía espera que parte o toda la provisión sea reembolsada, el reembolso es reconocido cuando es virtualmente cierto (activos) y probable (pasivos). El gasto o ingreso relacionado con cualquier provisión es presentado en el Estado de Resultados Integral neto de cualquier reembolso o desembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

3.13. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

Prestación de servicios: - en este grupo contable se registran las ventas por servicios de inspección, verificación y certificación de toda clase de productos, bienes muebles e inmuebles, procesos, servicios, empresas e instalaciones. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del periodo sobre el que se informa.

3.14. Costos y gastos.

Costos de ventas: - en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

Gastos: - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

3.14.1. Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

3.14.2. Estado de flujo de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y, en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

3.15. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

3.16. Reclasificaciones.

Ciertas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 han sido reclasificadas para efectos comparativos en la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

4. Estimaciones y juicios o criterios críticos de la Administración.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

Provisión por cuentas incobrables. - al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Vidas útiles y valores residuales. - al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. - La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Valor razonable de activos y pasivos. - en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

5. Política de gestión de riesgos.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados, cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. El control del riesgo establece la calidad del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, experiencia pasada y otros factores.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Resumen de las principales Políticas Contables

La Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivos de sus operaciones y de sus compañías relacionadas le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado. La Administración de la Compañía considera que las variaciones en las tasas de interés de mercado no generarán un efecto importante en los resultados de la Compañía.

Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera. La Compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgo.

Otros riesgos de precio. - los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones significativas en los precios de las materias primas. La Compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgo.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.
Notas a los Estados Financieros

6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Efectivo	400	24,462
Bancos	150,180	227,578
	<u>150,580</u>	<u>252,040</u>

7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes (1)	101,229	173,792
Compañía relacionada (Nota 18)	69,309	126,387
Provisión para cuentas dudosas	(65,090)	(53,711)
Subtotal	<u>105,448</u>	<u>246,468</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos a proveedores	-	306
Funcionarios y empleados	32	2,077
Otros	20,418	24,570
Subtotal	<u>20,450</u>	<u>26,953</u>
	<u>125,898</u>	<u>273,421</u>

(1) Incluye US\$58,548 que corresponden a facturas pendientes de cobro a Hidalgo & Hidalgo desde septiembre de 2016, la misma que se encuentra provisionada en su totalidad.

Las cuentas por cobrar a clientes y compañía relacionada representan facturas por prestación de servicios, respectivamente, con plazo de hasta 90 días y no genera interés.

8. Otros activos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Seguros prepagados	41	4,520
Otros gastos diferidos	-	727
Depósitos en garantía c/p terceros	8,350	-
	<u>8,391</u>	<u>5,247</u>

COTECNA DEL ECUADOR S. A.
Notas a los Estados Financieros

9. Propiedad, planta y equipos.

Al 31 de diciembre la propiedad, planta y equipos consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo	-	51,358
Depreciación acumulada	-	(20,660)
	-	30,698

Los movimientos de propiedad, planta y equipos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron como sigue:

	Equipos de Oficina	Maquinarias y Equipos	Muebles y Enseres	Equipos de Computación	Vehículos	Total
	<i>(US Dólares)</i>					
Saldo al 1 de enero de 2016	5,084	76,139	4,162	116,468	114,019	315,872
Adiciones	890	37,984	-	1,037	-	39,911
Bajas	(5,974)	(114,123)	(4,162)	(117,505)	(62,661)	(304,425)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-	-	-	51,358	51,358
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	(51,358)	(51,358)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada						
Saldo al 1 de enero de 2016	(6,822)	(73,459)	(1,242)	(82,579)	(37,224)	(201,326)
Gastos por depreciación	(1,583)	(5,008)	(348)	(12,498)	(10,272)	(29,709)
Bajas por depreciación	8,405	78,467	1,500	95,077	26,836	210,375
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-	-	-	(20,660)	(20,660)
Gastos por depreciación	-	-	-	-	-	-
Bajas por depreciación	-	-	-	-	20,660	20,660
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-	-	-

10. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores	1,150	17,084
Compañías relacionadas (Nota 18)	628,824	463,666
Subtotal	629,974	480,750
PASAN	629,974	480,750

COTECNA DEL ECUADOR S. A.
Notas a los Estados Financieros

VIENEN	629,974	480,750
Otras cuentas por pagar:		
Anticipos de clientes	30,104	30,129
Otras	71,682	173,165
Subtotal	101,786	203,294
	731,760	684,044

Las cuentas por pagar a proveedores y compañías relacionadas, representan facturas por servicios pagaderas con plazos de hasta 90 días y no devengan interés.

11. Obligaciones por beneficios a los empleados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a beneficios sociales por pagar a los empleados por US\$10,180 y US\$28,875 respectivamente.

12. Impuestos

12.1. Activos por impuestos corrientes.

Al 31 de diciembre los activos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dollars)</i>	
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por cobrar	18,522	141,756
Crédito tributario IVA y retenciones de IVA	36,875	24,978
	55,397	166,734

12.2. Pasivos por impuestos corrientes.

Al 31 de diciembre los pasivos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dollars)</i>	
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	4,161	12,090
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	2,788	6,837
	6,949	18,927

12.3. Impuesto a la renta reconocido en el resultado del año.

La provisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, por US\$5,934 y US\$23,099 respectivamente corresponden al valor del anticipo de impuesto a la renta calculado de acuerdo a las ponderaciones determinadas en la legislación vigente. Para el año 2017 el valor del anticipo del impuesto a la renta determinado fue de US\$14,836, el cual tiene una rebaja del 60% por US\$8,902, de acuerdo a la normativa vigente quedando el valor el anticipo en US\$5,934.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

12.4. Aspectos Tributarios.

Amortización de pérdidas.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2017 y 2016.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017. Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	-	500,000.00	100%
	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, es susceptible de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC/15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas): - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

COTECNA DEL ECUADOR S. A. Notas a los Estados Financieros

13. Otros pasivos no corrientes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a valores provisionados para cubrir posibles contingencias por demandas de ex empleados de la oficina de Machala.

14. Patrimonio.

14.1. Capital social.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social consiste de 20.000 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00, totalmente suscritas y pagadas, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital suscrito y pagado consistía de los siguientes accionistas:

Nombre	País	2017	%	2016	%
(US Dólares)					
Cotecna Inspection S. A.	Suiza	-	-	19.999	99%
Cotecna Inspections de Mexico CV, Mexico	México	19.999	99%	-	-
Certificadora Services Limitada	Colombia	1	1%	1	1%
		20.000	100%	20.000	100%

14.2. Reserva legal y facultativa.

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

La reserva facultativa representa utilidades apropiadas a disposición de los accionistas.

14.3. Resultados acumulados.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF – Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta fue reclasificado a pérdidas acumuladas.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

Pérdidas acumuladas:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. La pérdida neta por el período terminado al 31 de diciembre de 2017 fue de US\$291,443 y mantienen un déficit acumulado de US\$446,439.

El futuro de la Compañía dependerá principalmente de la decisión de la Administración respecto a la continuidad de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre. Hasta la fecha de este informe de acuerdo a lo manifestado por la Administración los accionistas no han tomado una decisión respecto de las acciones que deban seguir para superar esta situación.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

15. Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Ingresos por servicios	374,241	1,817,452
Ingresos por servicios Intercompany	86,678	187,503
	460,919	2,004,955

16. Costos y gastos por su naturaleza

Los costos y gastos reportados en los estados de resultados fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo de ventas	451,234	1,095,022
Gastos de administración	544,416	1,455,484
	995,650	2,550,506

COTECNA DEL ECUADOR S. A.
Notas a los Estados Financieros

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Sueldos, beneficios sociales y participación trabajadores	303,457	1,005,628
Indemnizaciones empleados	77,469	258,338
Honorarios y servicios profesionales	206,912	261,522
Viáticos inspectores	40,793	114,056
Suministros operativos inspectores	52,476	106,443
Servicios entre compañías relacionadas	49,595	120,250
Gastos de inspectores	9,745	30,180
Arriendo de oficina	20,201	77,822
Gastos de viajes	21,464	135,502
Comisiones	2,469	14,996
Provisión para cuentas dudosas	65,091	42,074
Depreciaciones y amortizaciones	3,852	36,106
Servicios básicos	755	8,340
Seguro	6,952	26,865
Mantenimiento y reparaciones	7,302	43,475
Suministros	3,522	23,819
Alimentación	92	7,439
Honorarios inspección exterior	17,914	13,427
Telefonía	7,054	46,505
Donaciones	-	3,092
Impuestos y contribuciones	2,574	12,015
Publicidad y propaganda	-	263
Capacitación	-	753
Servicio de seguridad	5,708	1,530
Otros	90,253	160,066
	995,650	2,550,506

17. Otros ingresos.

Los otros ingresos reportados en el estado de resultados fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Otros ingresos		
Ingresos por ventas de activos fijos	7,678	168
Pago exceso de clientes	-	20
Otros	116,838	107,483
Otros ingresos grupos	127,497	
	252,013	107,671

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

18. Saldos con partes relacionadas:

Durante el año, la Compañía realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cotecna del Peru, Peru:		
• Ingreso por servicio	-	8,936
Cotecna Inspection Geneva - COINS:		
• Costo del servicio subcontrato	530	63,253
• Ingreso por servicio	127,307	109,700
• Gastos por servicios	698	22,062
Cotecna Inspection S. L. - Spain:		
• Ingresos por servicios	-	1,612
Cotecna Inspection Ecuador S.A, Ecuador		
• Costo por servicios	24,012	-
• Gastos por servicios	-	6,706
• Ingresos por servicios	-	2,903
Cotecna Certificadora Services, Ecuador		
• Gastos por servicios	-	10,592
• Ingresos por servicios	-	54,481
Cotecna Certificadora Ltda, Colombia COP		
• Costo por servicios	-	17,065
• Gastos por servicio	19,543	-
• Ingresos por servicios	190	-
Sinoswiss Inspection Co. Ltd		
• Ingresos por servicios	-	127
Cotecna Inspection Inc EEUU		
• Ingresos por servicios	-	5,798
• Gastos por servicios	-	572
Cotecna Latin America S. A. Panamá		
• Ingresos por servicios	-	300

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del año sobre el que se informa:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por cobrar compañías relacionadas (Nota 7)		
Cotecna Inspection (Ecuador) SA, Ecuador	68,981	59,969
Cotecna Certificadora Services, Ecuador	328	-
Cotecna Inspection Geneva - COINS	-	65,743
Cotecna Certificadora Ltda, Colombia COP	-	548
Sino-Swiss Inspection Company, China	-	127
	69,309	126,387

COTECNA DEL ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por pagar compañías relacionadas (Nota 10):		
Cotecna Inspection, Geneva- Coims.	594,344	443,116
Cotecna Inspection Ltd. Ecuador S.A.	26,413	1,117
Cotecna Certificadora Services, Ecuador	6,767	2,891
Kotecna Givretim AS, Turkey	1,300	1,300
Cotecna Certificadora Ltd, Colombia COP	-	14,351
Cotecna Inspection SA UAE-DUBAI	-	503
Cotecna Inc, USA	-	388
	628,824	463,666

19. Compromisos y Contingencias.

19.1 Acuerdo de Asistencia Administrativa.

El 1 de febrero del 2011, con la Compañía renueva el contrato sobre asistencia administrativa – financiera y comercial con Cotecna Inspection S.A Sucursal Ecuador por un lapso de doce meses a partir de la suscripción. Al 31 de diciembre de 2016, el gasto por este concepto asciende a \$S6,706. Al 31 de diciembre de 2017 no se presenta gastos por el este concepto.

19.2 Acuerdos de Asistencia Administrativa y Comercial.

El 1 de enero del 2011, la Compañía firma un acuerdo de asistencia administrativa y comercial con Cotecna Certificadora Servicio Limitada, en el cual se compromete a prestar asistencia administrativa, técnica y comercial en el asesoramiento de principios y estrategias de publicidad entre otros. La vigencia del contrato es de un año, con la cláusula de renovación automática. Al 31 de diciembre de 2016, el ingreso por este concepto asciende a US\$54,481 y gasto por US\$10,592. Hasta el mes de agosto del 2016 este convenio estuvo activo: en el mes de septiembre del 2016 se aprobó el cierre de COTECNA CERTIFICADORORA SERVICES LIMITADA (Sucursal Ecuador) y la Compañía dejó de operar, salvo para regularizar temas pendientes. Al 31 de diciembre de 2017 no se presentan ni ingresos, ni gastos por el este concepto.

19.3 Juicios.

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles, las cuales se describen a continuación:

- Existe una demanda laboral presentada por Diego Francisco Molina Díaz en contra de Cotecna del Ecuador S. A., que corresponde al Juicio Sumario No. 17371-2017-03547 en la Unidad Judicial de Trabajo del Distrito Metropolitano de Quito. El monto de la demanda asciende al valor de US\$68,770. Al momento, se encuentra en la fase de Audiencia Única y admisión de pruebas, el abogado manifiesta que se cuenta con argumentos para desvanecer las pretensiones de la demanda.
- Se mantienen once procesos judiciales iniciados en la Provincia de El Oro del Ecuador, por trabajadores que fueron liquidados por despido, como consecuencia de la suspensión de las actividades en Machala, el valor demandado por los 11 juicios asciende a US\$406,925. De acuerdo al informe del Estudio Jurídico que lleva estos casos el valor que se estima desembolsar es de US\$42,600 aproximadamente. Entre el 1 de enero y el 6 de abril del 2018 (fecha de este informe) de los US\$42,600 estimados se han cancelado US\$27,709.

COTECNA DEL ECUADOR S. A.
Notas a los Estados Financieros

20. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros 6 de abril de 2017 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.
